



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía de Cali, Piso 17.

j20lctocali@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez respecto el presente proceso, pasa para lo pertinente.

HELYN STEFANNY CEREZO RENTERIA
SECRETARIA

CIUDAD Y FECHA	Cali- Valle, ocho (08) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024)
REFERENCIA	Expediente No. 76001-31-05-020-2024-00127-00
DEMANDANTE	PATRICIO CARLOS PORTILLO PANTOJA
DEMANDADOS	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES, COLPENSIONES. ADMINSTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A., Y COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS.
ASUNTO	FIJA FECHA AUDIENCIA

AUTO INTERLOCUTORIO No. 3418

En el presente proceso se encuentra pendiente fijar fecha para la celebración de las audiencias del artículo 77 y de ser posible 80 del C.P.T.

Conforme a lo antes expuesto, el Despacho;

RESUELVE

PRIMERO: FÍJESE el QUINCE (15) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS OCHO DE LA MAÑANA (08:00 AM), para que tenga lugar la audiencia obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento del proceso, fijación del litigio y decreto de pruebas que trata el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, y eventualmente se constituirá a continuación en la misma fecha y hora en la audiencia de Tramite y Juzgamiento del artículo 80 del citado Código.



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía de Cali, Piso 17.

j20lctocali@cendoj.ramajudicial.gov.co

SEGUNDO: Se informa que la audiencia se desarrollará de manera virtual mediante el aplicativo,  Microsoft Teams siguiendo el enlace remitido al correo electrónico que fue informado al Despacho para recibir notificaciones.

TERCERO: SE ADVIERTE A LAS PARTES que deben asistir a las audiencias y/o diligencias a través de los medios tecnológicos idóneos, en concordancia con el artículo 03 de la Ley 2213 de junio 13 de 2022, en aras de garantizar el debido proceso.

CUARTO: PUBLICAR la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con el Acuerdo PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020.

T.B.B


OMAR MARTÍNEZ GONZÁLEZ
JUEZ


Juzgado 20 Laboral del Circuito de Cali

Santiago de Cali, doce (12) de noviembre de 2024

En **Estado No. 182** se notifica a las partes la presente providencia.



HELYN STEFANNY CEREZO RENTERIA
SECRETARIA